

Rawson, (Chubut), 01 de junio de 2010.-

DICTAMEN N° 198/10 C.F.

Ref.: Expte. N° 29.003/10  
Municipalidad de Trevelin  
Ant. Ampliación Hospital rural

SEÑOR PRESIDENTE:

Me remite Ud. el referido expediente, mediante el cual la Municipalidad de Trevelin tramita el concurso de precios N° 1/10, cuyo objetivo es la adquisición cabreadas metálicas, destinados a la citada obra. Al folio 58, la comisión designada aconseja adjudicar el presente, a la firma Corralón Trevelin, por \$78.800.

En primer término, he de señalar que no hay constancia de la partida presupuestaria que se debería tener prevista, a efectos del pago correspondiente, la cual debiera estar indicada en la Resolución de adjudicación.

Por otra parte, señalo que si el marco de esta contratación, es el convenio firmado por un subsidio, con el Consejo Nacional de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, (folio 04) ,conforme a la cláusula 3.1. la Municipalidad deberá rendir a Nación, cuenta documentada de la presente compra.

Siendo todo cuanto estimo conveniente opinar en esta instancia.

Así me expido.

Cra. Silvia Vicente  
Contadora Fiscal  
Tribunal de Cuentas